



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO CONTRATOS



Nº Radicado **405812** / MDN-CGFM-DGSM-SAF-G-C060-2014-17

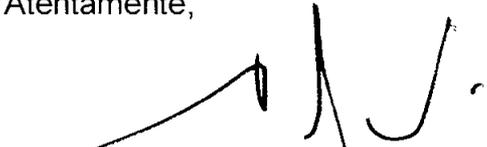
Bogotá D.C., **ENE 2016**

Señores Oficiales  
**DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA**  
Bogotá.-

**Asunto:** Envío oficio No. 10365/MDN-CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13

Con toda atención me permito enviar copia del oficio del asunto relacionando la información sobre la dispensación de medicamentos ambulatorios en formas farmacéuticas sólidas remitido por la Subdirección de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de ser difundida a los Establecimientos de Sanidad Militar Modalidad Dispensación y a su vez a los profesionales del área de la salud, teniendo en cuenta la ejecución del contrato No. 060-DGSM-2014.

Atentamente,

  
Coronel **CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA**  
Director General de Sanidad Militar (E)



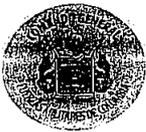
Sistema de Gestión - Orfeo8pi

RADICADO MDN-EJC NÚMERO:  
**No 2016-859-002876-2**  
Asunto: ENVIO OFICIO N°10365  
Fecha: **08/01/2016 14:42:38**  
Usuario Radicador: FRANZB  
Destino: JEDEH-DISAN-Registro  
Remitente: CIU CR CARLOS ALFREDO G  
MDN - EJERCITO DE COLOMBIA  
Bogota D.C. DISAN, Tel. 3470200

Anexo: copia oficio No 10365/MDN-CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13 (1 FOLIO)

c.c Grupo de Contratos (Carpeta contrato 060-DGSM-2014)





Nº Radicado **10365** / MDN-CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13

Bogotá D.C., **22 DIC 2015**

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
 CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1  
 15:21 22DIC2015 0023885 **60**

Señor Mayor General del Aire  
**JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ**  
 Dirección General de Sanidad Militar  
 Carrera 13 N.27-51 Oficina 214  
 Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio No 9897 MDN – CGFM – DGSM – SS – GRED - C-060/2014 - 29.57  
 Dispensación de medicamentos ambulatorios en formas farmacéuticas sólidas.

Dando alcance a oficio No 9897 MDN – CGFM – DGSM – SS – GRED - C-060/2014 - 29.57 del 7/DIC/2015, mediante el cual solicita información en cuanto a la facturación de mayores cantidades dispensadas por el Operador Logístico, debido a que no se permite realizar fraccionamiento del blíster, con toda atención y respeto me permito informar al señor Mayor General del Aire Director General de Sanidad lo siguiente:

Teniendo en cuenta el Decreto 2200 de 2005 y Resolución 1403 de 2007 "los medicamentos para establecimientos de mediana y alta complejidad deben implementar distribución de medicamentos en dosis unitarias y es de obligatorio cumplimiento", por tal razón los Establecimientos de Sanidad Militar que no posean este sistema como los de nivel 1 y 2 no podrá existir fraccionamiento de medicamentos en su presentación de formas farmacéuticas sólidas, si la cantidad formulada es mayor a la presentación del blíster del medicamento, la dispensación de este se debe acercar a la unidad formulada siempre por defecto.

Ejemplo No.

Medicamento Levotiroxina x 75 mcg.  
 Presentación blíster 25 Tab.  
 Formula 60 tabletas

La farmacia entrega 50 tabletas (es decir se lleva a la menor unidad de acuerdo a la presentación del blíster, ajuste o defecto).

Se tendrá en cuenta las siguientes excepciones: Antimicóticos, Antifécciosos, Antiamebianos, Antihelmínticos, Retrovirales y Citostáticos, casos en los cuales el OPL dispensara el medicamento, ajustando la entrega del mismo blíster siempre por exceso.

Ejemplo No 2.

Medicamento: Cefalexina tabletas x 500 mg  
 Presentacion:Blister x 10 Tabletetas  
 Fromulacion.  
 8 tabletas

La farmacia entrega 10 tabletas (es decir se lleva a la mayor unidad de acuerdo a la presentación del blíster ajuste por exceso).



La prescripción de los medicamentos que se consumen de manera crónica, independientemente si son autorizados por el Comité técnico científico o se encuentran dentro del Acuerdo, se debe ajustar a la presentación del blíster y su reformulación y/o control del paciente se hará teniendo en cuenta los días de tratamiento entregados al paciente.

Es importante resaltar, que en caso que se dispensen medicamentos por exceso debe estar acompañado por la información clara del porque y explicarle al usuarios en el momento de la entrega de la formula esto consiste en la importancia de tomar el medicamento según prescripción médica.

La auditoría del Consorcio Sama, debe verificar que estos ajustes del blíster, en caso de que se presenten guarden concordancia tanto con la formula y con la presentación del medicamento y si se conserva estas condiciones no será motivo de glosa. Es preciso recalcar la importancia del Operador Logístico en suministrar el listado de los medicamentos por presentación mínima del blíster, con el fin de tener más claridad en cuanto a la formulación y motivos de glosa o garantizar que el Consorcio SAMA pueda observar estas características en la Herramienta Tecnológica. Estas diferencias también se pueden presentar con el módulo de pendientes, cuando en realidad no se trata de ello, sino de un ajuste de dosis por exceso o por defecto de acuerdo a la presentación comercial del producto.

Lo anterior para su conocimiento fines pertinentes

Atentamente,

*P.A.T.C.*  
Coronel. CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA  
Subdirector de Salud DGSM

Elaboró OPS. Ana Cristina Murillo, Minotta  
Revisó SMSM. Linda Victoria Ariza Romero

*Contratos*

*favor suministrar  
oficio a SUPERU.  
Técnico C1060-2014.*

*Revisado  
DIA 23/2015  
Hora 9:40 am  
23-01-15*

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

FECHA 17 DE DIC. 2015

|                            |             |                          |            |
|----------------------------|-------------|--------------------------|------------|
| SUB. SALUD                 | GRUPO LEGAL | AFILIACIONES             | PLANEACION |
| SUB. TÉCNICA               | AYUDANTIA   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |            |
| SUB. ADMITIVA Y FINANCIERA |             | ATENCIÓN AL USUARIO      | CONTRATOS  |
| SERVICIO FARMACÉUTICO      |             |                          |            |

*Grupo RED SUPERVISIÓN TECNICA*

- URGENTE
- ANALIZAR
- ACCIONES A SEGUIR ?
- AUTORIZADO
- DE CUMPLIMIENTO
- FAVOR ASISTIR
- HABLE CONMIGO
- LO DE SU CARGO
- COORDINE CON
- NO AUTORIZADO
- PROYECTAR RESPUESTA
- PARA SU CONOCIMIENTO
- REUNIÓN DE ESTADO MAYOR
- RESUELVA EL INFORME
- TRATAR EN REUNIÓN DISAN FZAS
- TRATAR EN REUNIÓN

**OBSERVACIONES**

*[Signature]*